

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 20.13 “Alfonso Gómez”, promovido por Semar Comoto, S. L., Distrito de San Blas-Canillejas. Expediente 711/2019/12184.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Incorporado 20.13 “Alfonso Gómez”, del Distrito de San Blas-Canillejas, promovido por Semar Comoto, S. L., con un presupuesto, 21 por 100 de IVA incluido, de 359.242,73 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, de 8 de enero de 2020.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Por lo que se pone en general conocimiento que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (Calle Ribera del Sena, número 21), en horario de atención al público.
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (calle Alcalá, número 45, primera planta) en horario de atención al público.

Igualmente, podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de febrero de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(02/6.047/20)

